

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 6 de abril de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	BANCO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO:	EDWIN ANDRÉS RAMÍREZ FLÓREZ
RADICADO:	17013311200120210002500

En el conflicto de la referencia se allegó el certificado de tradición y libertad del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 102-13265 con la inscripción del embargo.

Al revisar las anotaciones de los diferentes modos de adquisición del inmueble, no se observa que deba citarse a otro acreedor hipotecario; por lo que se procede a señalar fecha para la diligencia de secuestro que se realizará el día 28 de abril de 2021, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m) del siguiente inmueble:

Predio urbano, ubicado en la calle 13 Nro. 5-34 Edificio OSORIO PROPIEDAD HORIZONTAL UNIDAD DOS del municipio de Aguadas.

Atendiendo la lista de auxiliares de la justicia del Circuito Judicial de Caldas y conforme al Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura para la vigencia del 2021-2023 y teniendo en cuenta que no hay secuestro en esta localidad, se designa como tal a la empresa GESTIÓN Y SOLUCIÓN SAS de la ciudad de Manizales, que tiene como datos de contacto carrera 23 # 23 -60 Edificio Cuellar of 409 teléfono 3205979335 y correo electrónico gestionysolucion2019@gmail.com , y para el efecto se le notificará este auto al correo electrónico que aparece en dicha lista, advirtiéndole que deberá confirmar su aceptación o rechazo. En caso de aceptación, deberá la parte interesada gestionar lo pertinente para el traslado del secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a07b73e22c0a3823d4ee0cda47d4312158757572a9588296da8e1
a99ef7d74aa**

Documento generado en 06/04/2021 03:31:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**